

Tegucigalpa M.D.C., 8 de mayo del 2020

**Lic. Nelly Gabriela Everett**  
**Gerente Administrativo PPBH-20/20**  
Su Oficina

**Oficio ONCAE-DIR-585-2020**  
*Referencia ticket 6296*

Estimada Licenciada Everett:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al ticket 6296 y su nota de fecha 23 de abril del 2020, de la forma siguiente:

Tengo a bien informarle, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ha emitido la circular DGIP-003-2020, mediante la cual se instruye a todas las instituciones del Estado, a suspender o cancelar todo proceso de contratación en curso; así mismo determinó la restricción en la ejecución presupuestaria de compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar, salvo aquellos casos con relación directa a la emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida.

Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Por lo anterior y salvo mejor criterio de SEFIN, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Programa Presidencial Becas Honduras 20/20:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	No. DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES DEL INAMI
1	"Servicios de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones a nivel central y regional del programa presidencial de becas honduras 20/20 año 2020"	LPN 002-PPBH-2020-ICE-2020	No se conoce	El PPBH-20/20 informa que a la fecha la oficina central y las regionales no cuentan con servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes y seguridad personal de los colaboradores que se desempeñan en el

		Expediente: 002- PPBH2020- ICE-2020	programa y que temporalmente la Policía Nacional está colaborando con la seguridad de las instalaciones.
<p><b>Antecedentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.</li> <li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li> <li>El proceso esta publicado en HonduCompras1 en la etapa de recepción de ofertas con el Expediente: 002-PPBH2020-ICE-2020.</li> </ul>			
<p><b>Análisis:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la solicitud recibida por parte del PPBH-20/20, manifiesta que a la fecha la oficina central y las regionales no cuentan con servicios de vigilancia para salvaguardar los bienes y seguridad personal de los colaboradores que se desempeñan en el programa.</li> <li>Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación a la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li> <li>Que se cumple uno de los criterios de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020, y el objeto del contrato en análisis corresponde a servicios necesarios para la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas</li> </ul>			
<p><b>Recomendación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salvo mejor criterio de la SEFIN, se recomienda documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, identificando además el decreto ejecutivo o legislativo que avale su proceso de contratación, la circular de la SEFIN u otra que justifique la excepción correspondiente de contratación en este periodo de la emergencia y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso de "Honducompras" con el propósito de avalar su contratación y continuar con el proceso de contratación. Formar el expediente según la Circular No. ONCAE-003-2018 Manejo y Custodia del Expediente Único de Contratación.</li> <li>Verificar que el proceso se encuentre en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y publicado en HonduCompras.</li> <li>Publicar el proceso en todas sus etapas en HonduCompras.</li> </ul>			

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto. Atentamente,

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

- Cc. Abog. Erasmo Portillo  
Delegado Presidencial Programa Honduras Becas 20/20
- Cc: Juan Carlos Carranza  
Gerente Administrativo EDUCREDITO
- Cc. MSC. Martha Doblado  
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocío Tábor  
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda  
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada  
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

CM